

# PROYECTOS DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO – PDBC

## ¿QUÉ ES UN PROYECTO PDBC? Art. 3 de la Resolución 1447 de 2018

- 1 Son proyectos de Desarrollo Bajo en Carbono
- 2 Son un tipo de iniciativa sectorial de mitigación de GEI
- 3 Son diferentes a un NAMA, Proyectos o programas REDD+, MDLs y MDL-PoAs
- 4 Se desarrollan en el marco de las metas nacionales de cambio climático

## METODOLOGÍA

Art. 34 de la Resolución 1447 de 2018

Deberán usar metodologías que cumplan con una de las siguientes características:

Ser una de las metodologías propuestas y aprobadas para ser utilizadas bajo los mecanismos de mitigación de GEI de la CMNUCC\* aplicables a Colombia

Ser una de las metodologías elaboradas por los programas de certificación de GEI o estándares de carbono

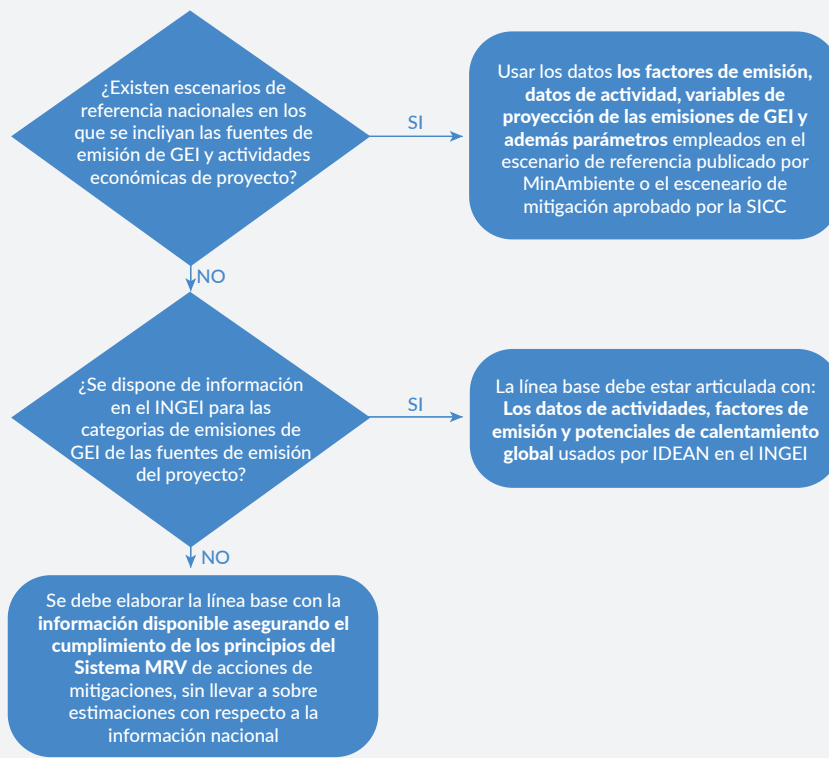
Ser una de las metodologías elaboradas por una entidad pública del orden nacional revisando por el comité técnico de la CICC\*\*

NOTA 1: Si se incluyen actividades forestales de reducción/remoción de GEI se deberá contemplar el manejo del riesgo de fugas y de no permanencia de las reducciones/remociones de GEI, así como el manejo de la incertidumbre en la cuantificación de línea base y resultados de mitigación; deberá evaluar la pertinencia de las actividades según la aptitud de suelo en el área de implementación del proyecto

\*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático  
\*\* Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático

## LÍNEA BASE.

Art. 35 de la Resolución 1447 de 2018

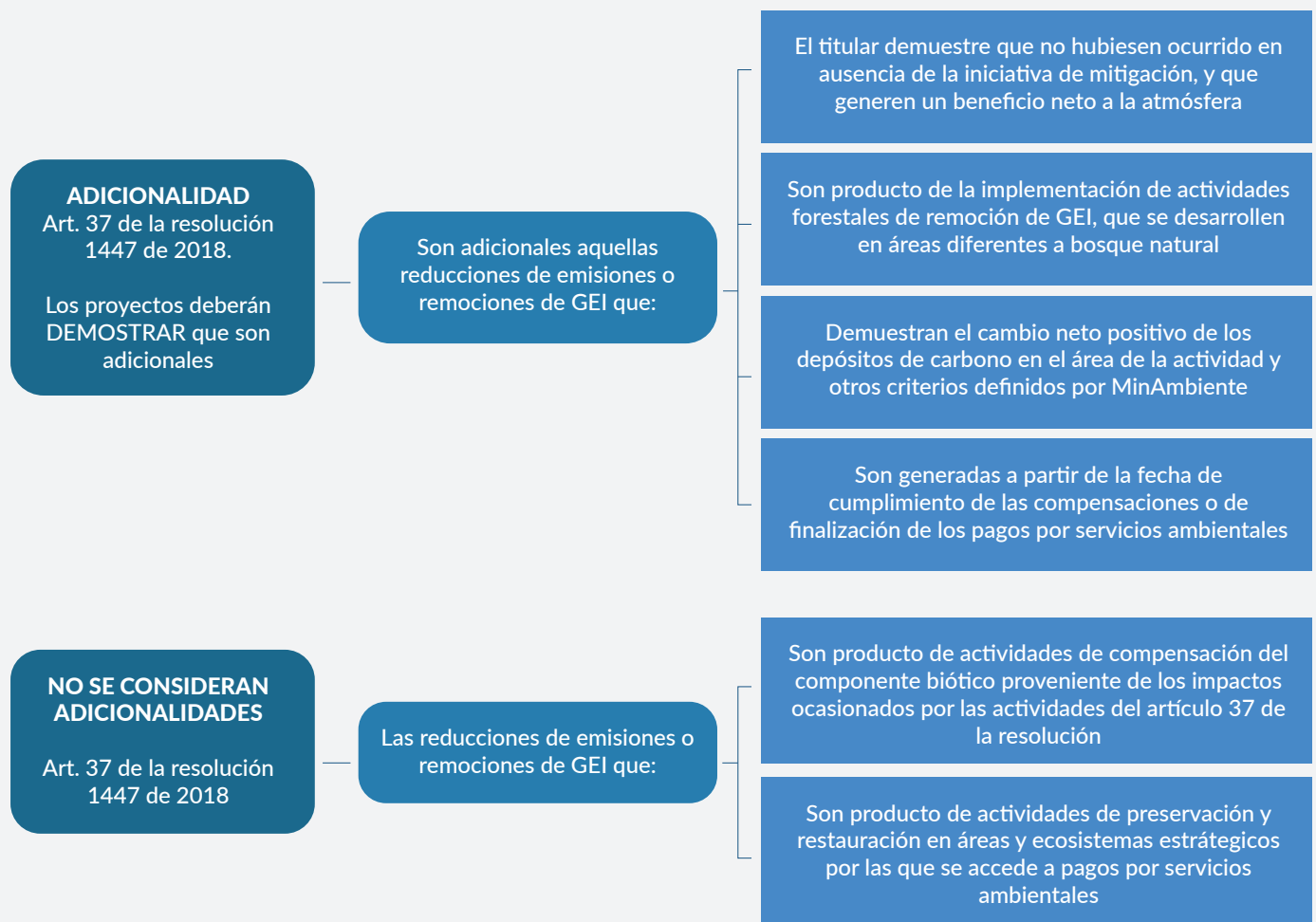


## METAS

Art. 36 de Resolución 1447 de 2018

Se enfocan al cumplimiento de las metas nacionales en cambio climático presentadas por el país ante la CMNUCC

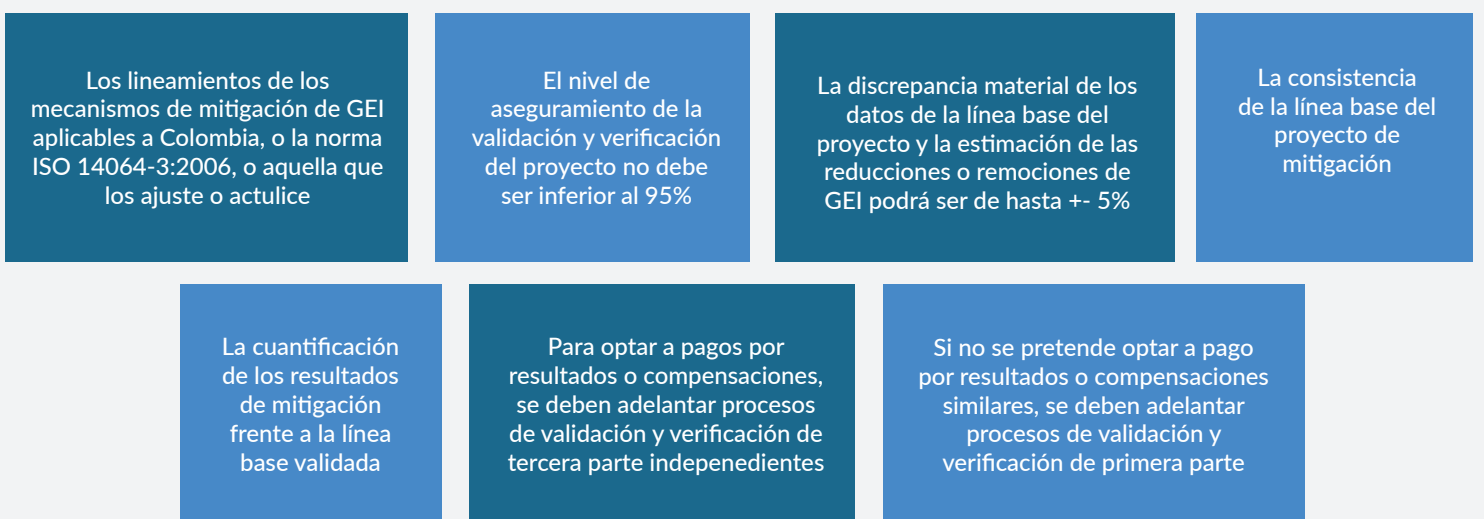
## CRITERIOS DE ADICIONALIDAD EN LAS INICIATIVAS DE MITIGACIÓN DE GEI Art. 37 de la Resolución 1447 de 2018



## CRITERIOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE MITIGACIÓN DE GEI

Art. 38 Resolución 1447 de 2018

El Organismo Validador y Verificador - OVV deberá considerar:



# PROGRAMAS DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO – PDBC

## ¿QUÉ ES UN PROGRAMA PDBC?

Art. 3 de la Resolución 1447 de 2018

- 1 Programas de Desarrollo Bajo en Carbono
- 2 Son un tipo de iniciativa sectorial de mitigación de GEI
- 3 Son diferentes a un NAMA, Proyectos o Programas REDD+, MDLs y MDL-PoAs
- 4 Se desarrollan en el marco de las metas nacionales de cambio climático
- 5 Son formulados o tienen como socio a una entidad pública del orden nacional

## METODOLOGÍA

Art. 34 de la Resolución 1447 de 2018

Deberán usar metodologías que cumplan con UNA de las siguientes características:

Metodologías **propuestas y aprobadas** para ser utilizadas bajo los mecanismos de mitigación de GEI de la CMNUCC\* aplicables a Colombia.

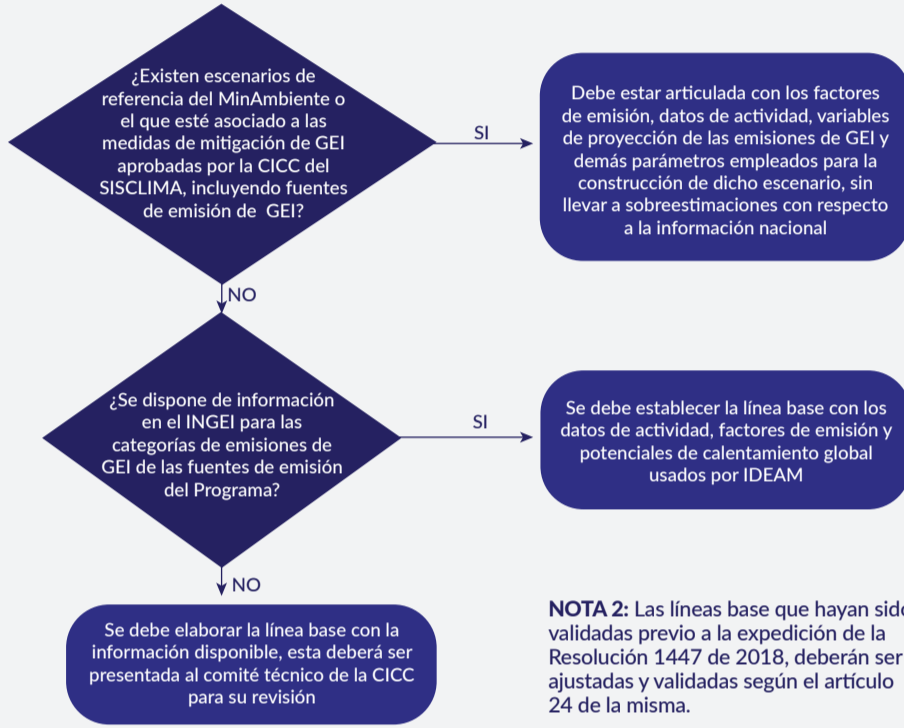
Metodología elaborado por una entidad pública del orden nacional que haya sido **revisada** por el comité técnico de la CICC\*\*.

**NOTA 1:** Si se incluyen actividades forestales de reducción/remoción de GEI, se deben adoptar metodologías que definan el manejo del riesgo de fugas y de no permanencia de reducciones/remociones de GEI, manejo de la incertidumbre en la cuantificación de línea base y los resultados de mitigación.

\*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.  
\*\* Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.

## LÍNEA BASE

Art. 24 de la Resolución 1447 de 2018



## METAS

Art. 25 de Resolución 1447 de 2018

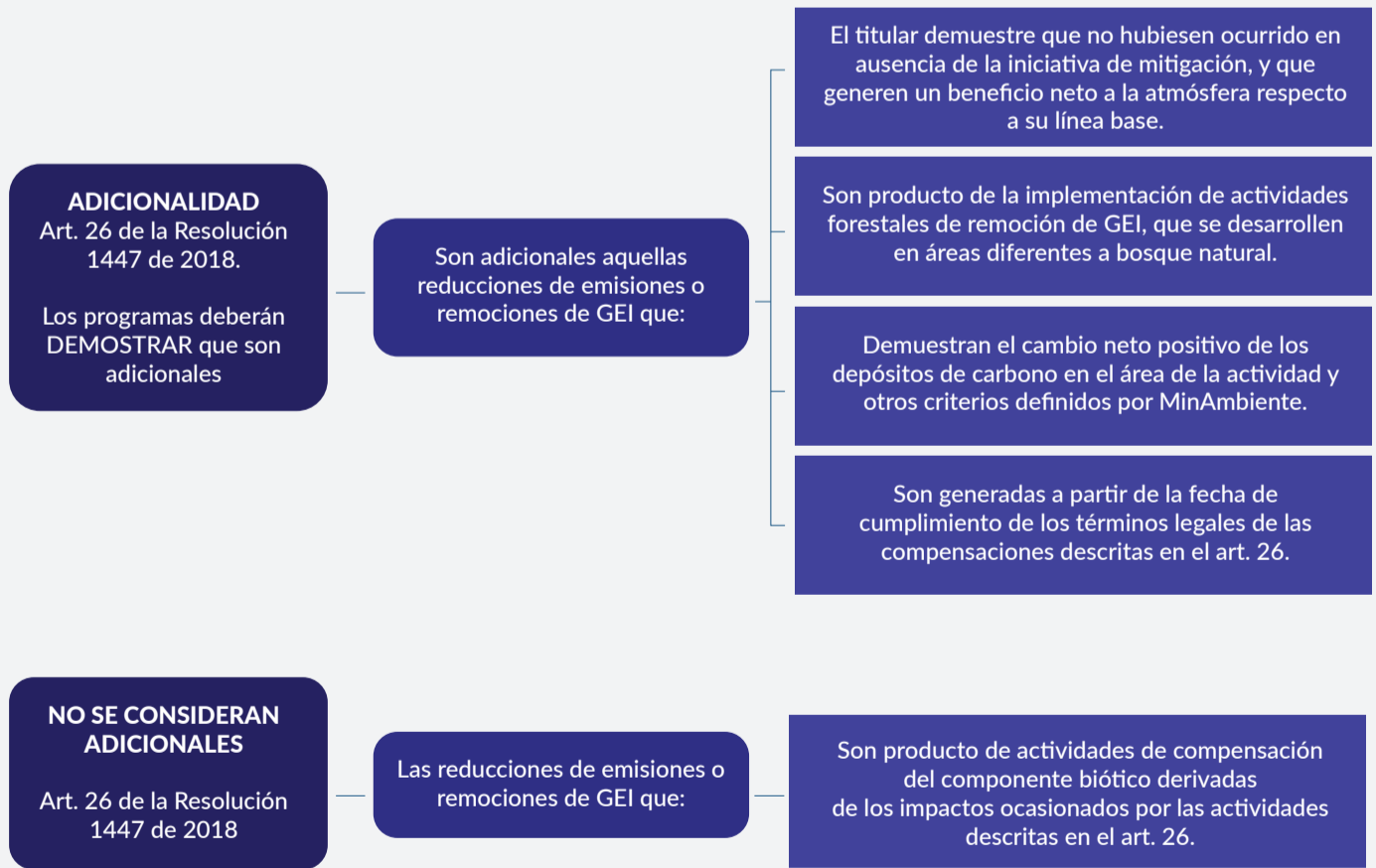
Se deben establecer metas que aporten a un determinado sector.

+

Deben estar orientadas al cumplimiento de las metas nacionales en cambio climático.

## CRITERIOS DE ADICIONALIDAD

Art. 26 de la Resolución 1447 de 2018



## VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

Art. 27 Resolución 1447 de 2018

El Organismo Validador y Verificador - OVV deberá tener en cuenta:

- Se deben adelantar procesos de validación y verificación de **primera parte**.
- Se pueden adelantar procesos de verificación de **tercera parte** de manera **opcional**.
- El cumplimiento de los principios del **Sistema MRV** deben hacerse frente a la **línea base** establecida.
- Debe estar articulado con los **factores de emisión, datos de actividad** de los inventarios nacionales, y las **metas nacionales**.
- Si se pretenden adelantar procesos de validación y verificación de **primera parte**, deben demostrar independencia.

**NOTA 3:** MinAmbiente, podrá solicitar información complementaria de los procesos de validación y verificación realizados.